

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 309 31 de agosto de 2017 POC/000311-01. Pág. 39423

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000311-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a concurrencia de utilidad pública en el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en Retortillo y Villavieja de Yeltes (Salamanca).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000311 a POC/000335.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **ANTECEDENTES**

La empresa Berkeley Minera España, S. L., tiene previsto abrir una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, a escasos kilómetros de la frontera portuguesa.

En la actualidad, todas las minas de uranio a cielo abierto de Europa Occidental se han clausurado por su alto impacto medioambiental, por los negativos efectos en la salud de las personas (en Urgeirica, Portugal, más de cien personas han muerto de cáncer por trabajar o vivir al lado de una mina de uranio) y por su escasa rentabilidad.

Este proyecto, que ya se ha saldado con la tala de cientos de encinas centenarias, afectará a 2.500 ha, y precisará de 27 kilómetros de vallado perimetral. Según recoge la memoria de la empresa, se tendrán que remover 31 millones de toneladas de mineral,



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 309

31 de agosto de 2017

POC/000311-01. Pág. 39424

que se dice pronto, para obtener 8.500 toneladas de óxido de uranio debido a que la riqueza real de ese mineral en la mina proyectada es muy escaso: solo el 0'02 % del material que se extrae será uranio.

La población de la comarca, al igual que la del resto de la provincia, está mayoritariamente en contra de este descabellado proyecto por los efectos devastadores que tendrá, ya que dejará una zona eminentemente agrícola y ganadera y de gran riqueza medioambiental pues cuenta con dos espacios protegidos por Europa Red Natura 2000 degradada para miles de años. Y todo por solo diez años de producción de uranio.

No se puede apelar a la creación de empleo, ya que la propia empresa ha declarado que solo el 10 % de los 200 empleos previstos, se calculan unos 20 trabajadores para diez años serán de personal no cualificado, y, por el contrario, este proyecto destruirá buena parte del empleo que hay en la actualidad: un proyecto que afectará a la salud de las personas y el medioambiente por los efectos contaminantes de la radioactividad, no es compatible con el Balneario de aguas termales de Retortillo, muy próximo a la explotación, que a día de hoy cuenta con 65 trabajadores, ni con las explotaciones ganaderas y agrícolas, ni con la comercialización de sus productos. Tampoco con el turismo.

Así las cosas,

#### **PREGUNTA**

¿Considera el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente que el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes en la provincia de Salamanca es de utilidad pública? De considerarlo de utilidad pública, ¿nos podría pormenorizar y razonar las causas que sustentan dicha consideración?

Valladolid, 3 de julio de 2017

LA PROCURADORA,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-019528